

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN N° 2150/99

EXPEDIENTE N° 3547/99

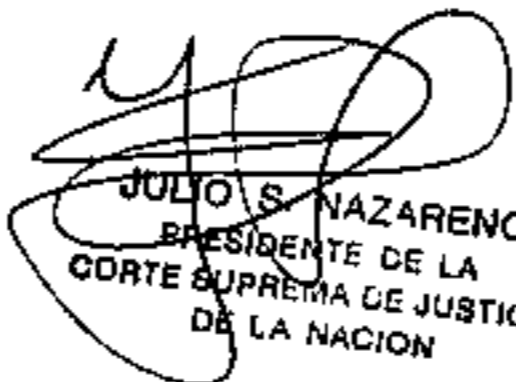
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicita feriado judicial, en razón de no haber funcionado el sistema informático los días 30 de noviembre ppdo. , 1 y 2 del corriente mes,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional-, feriado judicial a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, los días 30 de noviembre ppdo., 1 y 2 de diciembre del corriente año inclusive; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieron cumplirse.-

Regístrese, hágase saber, cumplido, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION